



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban las relaciones definitivas de las personas acreditadas y de las personas aspirantes excluidas, pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.*

Mediante la Resolución de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueban las relaciones definitivas de las personas acreditadas y de las personas aspirantes excluidas, pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre.

De conformidad con el apartado quincuagésimo tercero.2 de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, la citada resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y, en lo que respecta a su parte dispositiva, en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de las personas acreditadas y de las personas aspirantes excluidas, pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Primero.– Relaciones definitivas de las personas acreditadas y de las personas aspirantes excluidas.*

Aprobar las relaciones definitivas de las personas acreditadas y de las personas aspirantes excluidas con indicación de la causa de exclusión, pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, según se recoge en el anexo.

*Segundo.– Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado quincuagésimo tercero.2 de la Orden EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, la presente resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de las 13:00 horas del mismo día en el que se dé publicidad de la parte dispositiva de aquella en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo también objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Valladolid, 22 de julio de 2025.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN